

INSTITUTO
DE ESTUDIOS
CONSTITUCIONALES | CARLOS
RESTREPO
PIEDRAHÍTA

MANUEL ARAGÓN REYES:
EL SER HUMANO, EL CATEDRÁTICO
Y EL IMPACTO DE SU OBRA EN
EL DERECHO CONSTITUCIONAL

TEMAS DE DERECHO PÚBLICO N.º 110



Profesor Manuel Aragón Reyes

HUMBERTO A.
SIERRA
PORTO
FLORALBA
PADRÓN
PARDO
JUAN CAMILO
RODRÍGUEZ
VIZCAÍNO
(EDITORES)

*Manuel
Aragón Reyes:
el ser humano,
el catedrático y
el impacto de su
obra en el derecho
constitucional*

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL
INSTITUTO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES
CARLOS RESTREPO PIEDRAHÍTA

Manuel Aragón Reyes: el ser humano, el catedrático y el impacto de su obra en el derecho constitucional / Humberto A. Sierra Porto, Floralba Padrón Pardo, Juan Camilo Rodríguez Vizcaino, editores ; César Aguado Renedo [y otros]. Bogotá : Universidad Externado de Colombia. Departamento de Derecho Constitucional. Instituto de Estudios Constitucionales Carlos Restrepo Piedrahíta, 2023.

205 páginas (Temas de derecho público ; 110)

ISBN: 9786287676749 (impreso)

1. Aragón Reyes, Manuel, 1944 - -- Homenajes 2. Aragón Reyes, Manuel, 1944 - -- Compañeros y amigos 3. Aragón Reyes, Manuel, 1944 - -- Personalidad 4. Abogados -- España -- Biografías 5. Profesores -- Biografías 6. Derecho público -- España 7. España -- Derecho constitucional I. Sierra Porto, Humberto Antonio, editor II. Padrón Pardo, Floralba, editora III. Rodríguez Vizcaino, Juan Camilo, editor IV. Aguado Renedo, César V. Universidad Externado de Colombia VI. Título VII. Serie

923.4

SCDD 21

Catalogación en la fuente -- Universidad Externado de Colombia. Biblioteca. MRJ
noviembre de 2023

© 2023, HUMBERTO A. SIERRA PORTO, FLORALBA PADRÓN PARDO,
JUAN CAMILO RODRÍGUEZ VIZCAÍNO (EDS.)

© 2023, INSTITUTO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

CARLOS RESTREPO PIEDRAHÍTA

Calle 12 n.º 1-17 este, Bogotá

Teléfono (+57) 601 342 0288

publicaciones@uexternado.edu.co

www.uexternado.edu.co

ISBN 978-628-7676-74-9

Primera edición: noviembre de 2023

Diseño de cubierta: Departamento de Publicaciones

Corrección de estilo: Pablo E. Daza V.

Composición: Precolombi EU, David Reyes

Impresión: Xpress Estudio Gráfico y Digital S.A.S. - Xpress Kimpres

Tiraje: de 1 a 1.000 ejemplares

Impreso en Colombia

Printed in Colombia

Prohibida la reproducción o cita impresa o electrónica total o parcial de esta obra, sin autorización expresa y por escrito del Departamento de Publicaciones de la Universidad Externado de Colombia. Las opiniones expresadas en esta obra son responsabilidad de los autores.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	II
<i>Floralba Padrón Pardo</i>	

PRIMERA PARTE

MANUEL ARAGÓN REYES: EL SER HUMANO

DE LOS CABALES, UNO	25
<i>Antonio López Castillo</i>	

MANUEL ARAGÓN REYES, JURISTA INTEGRAL E ÍNTEGRO	29
<i>Sandra Morelli Rico</i>	

AFICIONES DE MANUEL ARAGÓN REYES	37
<i>Ascensión Elvira Perales</i>	

MANUEL ARAGÓN REYES, UN INTELLECTUAL COMPROMETIDO CON EL DEVENIR DE SU PAÍS	39
<i>Antonio Arroyo Gil</i>	

BREVE SEMBLANZA DE MANUEL ARAGÓN REYES	45
<i>Magdalena González Jiménez</i>	

SEGUNDA PARTE

MANUEL ARAGÓN REYES: EL GRAN ACADÉMICO

LA TRAYECTORIA IMPECABLE DEL MAGISTERIO	51
<i>Juan Jose Solozabal Echavarria</i>	

LA HUELLA DE MANUEL ARAGÓN EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	57
<i>Paloma Biglino Campos</i>	

EL MAESTRO ARAGÓN: MI VISIÓN SOBRE SUS APORTES COMO ACADÉMICO E INTELLECTUAL	63
<i>José Luis García Guerrero</i>	
GRACIAS, MAESTRO	71
<i>Fernando Rey Martínez</i>	
EL MAGISTERIO DE MANUEL ARAGÓN REYES	75
<i>Ángel J. Gómez Montoro</i>	
MANUEL ARAGÓN REYES: “ESCUELA” Y FORMACIÓN DE JURISTAS	83
<i>César Aguado Renedo</i>	
MANUEL ARAGÓN: UN JURISTA LIBRE, RIGUROSO Y CABAL COMPROMETIDO CON ESPAÑA Y SU DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL	91
<i>Juan María Bilbao Ubillos</i>	
LA FORMACIÓN CONTINUA DE UN CONSTITUCIONALISTA MEDIANTE LA OBRA DEL PROFESOR ARAGÓN REYES Y LOS SEMINARIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	97
<i>Luis E. Delgado del Rincón</i>	
UNA VIDA DEDICADA A DEFENDER LA CONSTITUCIÓN	105
<i>Francesc de Carreras</i>	
EL PROFESOR ARAGÓN REYES COMO ACADÉMICO DE NÚMERO DE LA REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN	113
<i>María Luz Martínez Alarcón</i>	

DERECHO CONSTITUCIONAL EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID EN LOS NOVENTA DEL SIGLO XX <i>Marian Abumada Ruiz</i>	121
MANUEL ARAGÓN. UN MAESTRO EXCEPCIONAL <i>Cecilia Mora-Donatto</i>	127
EL MAGISTERIO CONSTITUCIONALISTA DEL PROFESOR MANUEL ARAGÓN <i>Susana Sánchez Ferro</i>	135
DON MANUEL ARAGÓN REYES: ACADÉMICO DE NÚMERO DE LA REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN DE ESPAÑA. MEDALLA N.º 40 <i>Yolanda Gómez Lugo</i>	139
RECUERDOS DEL PROFESOR ARAGÓN <i>Fernando Simón Yarza</i>	145
MANUEL ARAGÓN Y LA MILITANCIA NECESARIA <i>José Tudela Aranda</i>	151
LA (PRE)OCUPACIÓN DE UN MAESTRO: UNA REFLEXIÓN SOBRE LA APORTACIÓN DE MANUEL ARAGÓN REYES A LAS NUEVAS GENERACIONES <i>Gonzalo G. Carranza</i>	159
LA ESCUELA DE PENSAMIENTO DE MANUEL ARAGÓN <i>José Juan Anzures Gurría y Miluska Orbegoso Silva</i>	169

<p>TERCERA PARTE</p> <p>A PROPÓSITO DE LA OBRA DE MANUEL ARAGÓN REYES: EL GUARDIÁN DE LA CONSTITUCIÓN NORMATIVA, EL CONTROL AL PODER Y LA FORMA DE ESTADO</p>	
<p>SOBERANÍA POPULAR Y PODER CONSTITUYENTE; SOBERANÍA DE LA CONSTITUCIÓN Y TRIBUNAL CONSTITUCIONAL</p> <p><i>Carlos Ortega Santiago</i></p>	<p>177</p>
<p>ELOGIO AL PROFESOR ARAGÓN REYES</p> <p><i>Ana María Redondo García</i></p>	<p>183</p>
<p>EL CONTROL DEL PODER</p> <p><i>Alicia González Alonso</i></p>	<p>187</p>
<p>MANUEL ARAGÓN Y EL CONTROL PARLAMENTARIO</p> <p><i>Antonio Cidoncha Martín</i></p>	<p>191</p>
<p>COMPROMISO DEMOCRÁTICO Y GENEROSIDAD DOCENTE: HOMENAJE A MANUEL ARAGÓN REYES</p> <p><i>Jairo Andrés Castaño Peña</i></p>	<p>199</p>
<p>EL PARLAMENTARISMO PRESIDENCIALISTA ESPAÑOL</p> <p><i>Andrés Iván Dueñas Castrillo</i></p>	<p>201</p>

PRESENTACIÓN

*Floralba Padrón Pardo**

Desde el Instituto de Estudios Constitucionales Carlos Restrepo Piedrahíta queremos unirnos al merecido homenaje que la Universidad Externado de Colombia hace en el 2023 al maestro Manuel Aragón Reyes, a quien el Consejo Directivo de nuestra Casa de Estudios ha conferido el título de doctor *honoris causa* al profesor.

Con base en lo anterior, hemos organizado una sentida publicación que diera cuenta de la maravillosa persona, el gran maestro y el incomparable académico que es el profesor Aragón Reyes, así como también del indiscutible impacto que su obra ha tenido en el derecho constitucional español, colombiano y de América Latina. Es por esto por lo que hicimos un llamado a un gran grupo de profesoras y profesores que han tenido cercanía académica y personal con él y que pueden dar fe de ello de primera mano.

Es de allí de donde surge la 110.º entrega de la colección Temas de Derecho Público, que hemos titulado *Manuel Aragón Reyes: el ser humano, el catedrático y el impacto de su obra en el derecho constitucional*. Una especie de *liber amicorum* que reúne veintinueve contribuciones de docentes de varias universidades españolas, mexicanas y, por supuesto, también de la Universidad Externado de Colombia, cuyo común denominador ha sido pertenecer a la escuela de formación constitucional de la que hace parte y que hoy lidera el profesor Manuel Aragón Reyes.

* Directora del Instituto de Estudios Constitucionales Carlos Restrepo Piedrahíta y docente investigadora del Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Externado de Colombia.

En el contexto colombiano, desde hace 32 años, con la expedición de la Constitución de 1991, hemos emprendido los desafíos que supuso la adopción de una constitución normativa, de la interpretación de la supremacía constitucional, la cláusula general de competencia legislativa del Congreso de la República y la entidad constitucional del proceso de formación de las leyes en Colombia, en particular, los vicios en el procedimiento legislativo. Y, sin duda, Manuel Aragón Reyes ha sido protagonista del nacimiento y desarrollo de los estudios de derecho parlamentario en Colombia; de lo cual es prueba el libro *Constitución y control del poder: introducción a una teoría constitucional del control*, que la Universidad Externado de Colombia tuvo el honor de publicar en el año 1999.

En mi caso, es desde hace 20 años que tengo el honor de conocer al profesor Aragón Reyes, por conducto de mi mentor Humberto Sierra Porto. Y, desde ese entonces, no me cabe duda del rol fundamental que ha tenido el profesor Manuel Aragón Reyes en el estudio del derecho constitucional en todo Iberoamérica, pero, en especial, en la creación de los estudios del derecho parlamentario en la Universidad Externado de Colombia. Él ha contribuido a crear seminarios de discusión, intensificaciones, programas de posgrados y observatorios sobre un sinnúmero de temas centrales del derecho constitucional, en los cuales resaltan la democracia constitucional, el principio democrático y la representación política, el sistema de fuentes, en la ley, en los tipos de ley y en las funciones constitucionales a cargo del Congreso de la República y, en particular, la función legislativa y la función de control político.

Asimismo, la proyección académica y su cercanía con los profesores Fernando Hinestrosa Forero y Carlos Restrepo Piedrahíta contribuyeron para que su producción bibliográfica fuera un referente de la Colección y fondos de la biblioteca de esta Casa de Estudios; así como también una consulta obligada para las investigaciones que se desarrollaban en el Departamento de Derecho Público de la Facultad de Derecho.

Todo esto fue la causa para que muchos de nuestros actuales profesores y colegas fueran designados por la rectoría para hacer los estudios de doctorado y tener la tutoría del profesor Manuel Aragón Reyes. Entre sus discípulos destaca el caso del profesor Humberto Sierra Porto, a quien le dirigió su tesis doctoral y quien es a su vez un pionero de los estudios de derecho parlamentario en Colombia y fuente de inspiración para la elección de los temas de tesis de pregrado y de doctorado de varios colegas del Departamento de Derecho Constitucional, que nos hemos apasionado por el estudio de la representación política, del Congreso y de la tensión entre el principio democrático y el principio contramayoritario en el Estado constitucional.

APUNTES SOBRE LA VIDA Y LA PRODUCCIÓN ACADÉMICA DE MANUEL ARAGÓN REYES

Manuel Aragón Reyes está adscrito al Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid, a la Universidad Complutense de Madrid, a la Real Academia de Córdoba y a la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España. Pero, como he anticipado, su vida y obra trasciende el tiempo y el espacio actuales de donde se encuentra vinculado.

El profesor Aragón Reyes se licenció como abogado de la Universidad Complutense de Madrid en el año de 1970 y apenas tres años más tarde consiguió el título de doctor en Derecho por la misma universidad; en la que, además, se le otorgó el grado de sobresaliente *cum laude* por unanimidad de los jurados. Desde ese mismo momento, su devoción por el derecho constitucional se hizo patente, así como también su indiscutible compromiso con la formación de abogados y académicos que a lo largo y ancho de España y el mundo asumieran como valor profesional la defensa de la Constitución. Por lo anterior, vale mencionar su paso como profesor y catedrático por la Universidad Complutense de Madrid, como profesor agregado de la Universidad de Zaragoza, como

catedrático de la Universidad del País Vasco, de la Universidad de Valladolid y, por supuesto, de su actual Universidad Autónoma de Madrid, donde, además de profesor, también ejerció como decano de la Facultad de Derecho durante el periodo comprendido de 1994 a 1998.

Así mismo, ha sido profesor en universidades de otras latitudes de Europa como Italia, en las universidades de Florencia, Padua, Pisa y Siena; Francia, en la Universidad de Marsella; Portugal, en la Universidad Católica de Lisboa, y en Alemania, en la Universidad de Heidelberg. Y no puedo dejar de destacar su ejercicio docente en América Latina, donde ha sido profesor en Argentina, en las universidades de Buenos Aires, Mendoza y Tucumán; Brasil, en la Universidad de Porto Alegre; México, en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, y, en Colombia, en la Universidad de los Andes, Universidad del Rosario y, por supuesto, de la Universidad Externado de Colombia.

Labor docente que se ha caracterizado, entre otras, por su entrega a la formación doctoral de profesores universitarios y otros profesionales del derecho, en quienes ha sembrado una semilla que ha sido extendida a lo largo y ancho de las universidades de Iberoamérica. Así pues, entre finales de los años ochenta y hoy en día, ha dirigido más de una veintena de investigaciones doctorales, en las que se incluyen las de quienes han seguido los pasos del doctor Aragón Reyes para convertirse en eminencias del derecho constitucional en sus respectivos países. Este es el caso de “Estado social y derechos de prestación” del Dr. José Ramón Cossío Díaz¹; “La propiedad privada en la Constitución” del Dr. Fernando Rey Martínez²; “La naturaleza del Estatuto de Autonomía y su

1. Antiguo ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México.

2. Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Valladolid, España.

posición en el ordenamiento jurídico” del Dr. César Aguado Renedo³; “Las comisiones parlamentarias de investigación como órganos de control político” de la Dra. Cecilia Judith Mora Donatto⁴; “Concepto de ley y tipos de ley en la Constitución colombiana” del Dr. Humberto Sierra Porto⁵, y “La cuestión de inconstitucionalidad” del Dr. Edgar Corzo Sosa⁶.

Además su maravillosa impronta como profesor de Derecho Constitucional se ha nutrido y complementado por su compromiso ciudadano y político con la construcción y defensa del sistema constitucional español. En esa medida, me es imposible dejar de mencionar su paso por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de Madrid como subdirector y director; su designación como consejero de Estado, su desempeño como vocal de la Junta Electoral de Castilla y León, su elección como presidente del Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid y, por supuesto, su paso como magistrado del Tribunal Constitucional Español.

Desde 1973, el profesor Aragón Reyes también ha estado comprometido con la producción académica y la vigencia de sus investigaciones. De allí que a la fecha haya publicado más de treinta libros, un centenar de artículos académicos y cerca de 125 capítulos en obras colectivas. En el mundo académico y, en particular, en el iberoamericano, la producción bibliográfica de Manuel Aragón Reyes es una constante en todas las discusiones sobre el control al poder, de la justicia constitucional, del significado de los principios

3. Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Autónoma de Madrid, España.

4. Catedrática de la Universidad Nacional Autónoma de México.

5. Director del Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Externado de Colombia, juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y antiguo magistrado de la Corte Constitucional de Colombia.

6. Investigador titular del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y director de la *Revista Cuestiones Constitucionales*.

constitucionales, del contenido del principio democrático, de la reconstrucción teórica del derecho público a la luz de la Constitución o el control de constitucionalidad de las leyes; de la relación entre la Constitución y la democracia, de manera más general, del principio democrático y, por supuesto, de la noción de una constitución normativa como juridificación de la revolución del pueblo.

Su impacto en la academia es indiscutible, aun si se toman como referencia las odiosas métricas de citación, pues en indizadores como Crossref se registran más 4304 citas y en otros, como Google Scholar Citations, más de 3330 citas durante sus cincuenta años de vida académica. Lo que a su vez nos da cuenta de su influencia allende España, en comparación con los datos producidos por la base local de Dialnet, en la que se han registrado apenas 640 citaciones dentro de las bases de su país natal⁷.

Pero lo cierto es que lo más destacable del profesor Aragón Reyes, en cuanto a su producción, es, por un lado, la vigencia atemporal de su obra, que a su vez se complementa por su incesante preocupación por estudiar y hacer frente a los nuevos fenómenos que inciden e impactan en el derecho constitucional. Una prueba palpable de esto es uno de sus libros más recientes: *Uso y abuso del decreto-ley, una propuesta de reforma constitucional*, publicado por la Editorial IUSTEL en España en el 2016. Este parte de una realidad patente en el escenario español tanto nacional como autonómico, donde el decreto ley se ha convertido en el

7. El impacto de la producción académica del Dr. Manuel Aragón Reyes se refleja en que ha sido citado aproximadamente 640 veces en ámbitos como el derecho (573 citas), derecho constitucional y político (318 veces), derecho multidisciplinar (108 citas), ciencias políticas (81 veces), derecho administrativo (63 citas), entre otros ámbitos. De igual modo, es de destacar que los años en que el Dr. Aragón fue más citado son 1986 con 58 veces, 1995 con 52 citas, 1989 con 42 veces y 2013 con 40 citas. Al respecto puede consultarse <https://dialnet.unirioja.es/metricas/investigadores/176840>.

principal instrumento regulatorio al alcanzar casi el 50 % de las normas, en comparación con las referidas por el órgano parlamentario. De allí que reconociendo lo problemático de este fenómeno, su pluma se ocupa de analizar de manera crítica cuáles son las causas y las razones que lo ocasionan y, lo que es aún más relevante de cara al derecho constitucional contemporáneo, defender la necesidad de una reforma a través de la reinterpretación del decreto ley para reivindicar su naturaleza excepcional.

Y qué decir sobre la especial atención que ha prestado en sus publicaciones recientes a los temas de justicia constitucional y cómo hacer frente a los desafíos futuros. Así, por ejemplo, en el artículo, “El futuro de la justicia constitucional”⁸, Aragón da cuenta de la importancia de pensar en una justicia constitucional actual y capaz de lidiar con los efectos de la globalización económica, la universalización y la supraestatalización, defendiendo la idea de una justicia constitucional multinivel, aun cuando tenga sus reparos frente al término que ha sido acuñado de manera general por la doctrina. O el artículo, “El significado y función de la Corte Constitucional en los 30 años de vigencia de la Constitución de Colombia”⁹, en el que, en homenaje al trigésimo aniversario de nuestra Constitución, ofrece un análisis maravilloso no solo de las características de nuestro tribunal constitucional, sino que además destaca sus particularidades que lo hacen singular en el mundo y brinda algunas consideraciones de cara a afrontar “la objeción democrática”, los límites de la interpretación constitucional y lo que es especialmente relevante en nuestro contexto, el papel que desempeña la Corte en el contexto del activismo judicial; una cuestión que suele ser problemática al interior de nuestra academia.

8. Publicado en la *Revista Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional*, n.º 23 (2019).

9. *Revista Derecho del Estado*, n.º 50 septiembre-diciembre (2021).

Así, el profesor Aragón Reyes señala que los tribunales de justicia constitucional, tanto nacionales como internacionales, requieren de una composición meritocrática en los que el principio democrático solo opera indirectamente en su designación. Sobre estos tribunales recae la denominada *objeción democrática*, según la cual se discute la legitimidad de un órgano estatal no democrático que controla al legislador democrático; no obstante, la capacidad de este órgano judicial de anular las decisiones adoptadas por la mayoría democrática se explica en el marco de la democracia constitucional debido a que esta exige la presencia de una justicia constitucional como instancia objetiva que haga posible la democracia y la aplicación de la constitución al garantizar que el poder constituido no vulnere lo acordado en la democracia de consenso respecto a derechos y limitación del poder.

Y, cómo no destacar, también la especial atención que ha prestado el profesor Aragón Reyes al estudio de los efectos de la crisis sanitaria de la covid-19. Así, en los últimos cinco años, ha escrito piezas de sumo interés e importancia para la transformación del derecho constitucional y el Estado después de la pandemia, en las que resaltan los textos “Covid-19 y Estado autonómico”¹⁰ y “Covid-19: aproximación constitucional a una crisis”¹¹, en los que analizó y destacó cómo al descargarse sobre los Estados autonómicos la tarea de afrontar de manera eficaz la situación derivada de la pandemia se constituyó uno de los principales problemas de este escenario; recordándonos que “en tiempos de aflicción, como los de ahora, sin perjuicio de auspiciar reformas estructurales de nuestro ordenamiento constitucional, quizás lo

10. Publicado en el libro *Estado autonómico y Covid-19. un ensayo de valoración general*, editado por José Tudela Aranda (Fundación Manuel Giménez Abad de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico, 2021).

11. Publicado en la *Revista General de Derecho Constitucional*, n.º 32, 2020.

más perentorio sea, probablemente, actuar de conformidad con él”¹².

EL HOMENAJE AL SER HUMANO, AL CATEDRÁTICO Y A SU IMPACTO EN EL DERECHO CONSTITUCIONAL

Como he anticipado, el presente libro conmemora al ser humano, al académico que es el profesor Manuel Aragón Reyes y al impacto de su obra en el derecho constitucional de Iberoamérica. El libro está dividido en tres grandes partes: el ser humano, el gran catedrático y su obra.

En la primera parte, “Manuel Aragón Reyes: el ser humano” se incluyen cinco contribuciones:

“De los cabales, uno”, por Antonio López Castillo; “Manuel Aragón Reyes, jurista integral e íntegro”, por Sandra Morelli Rico; “Aficiones de Manuel Aragón Reyes”, por Ascensión Elvira Perales, “Manuel Aragón Reyes, un intelectual comprometido con el devenir de su país”, por Antonio Arroyo Gil, y “Breve semblanza de Manuel Aragón Reyes”, por Magdalena González Jiménez.

La segunda parte, “Manuel Aragón Reyes el gran académico” reúne dieciocho contribuciones: “La trayectoria impecable del magisterio”, por Juan Jose Solozabal Echavarria; “La huella de Manuel Aragón en la Universidad de Valladolid”, por Paloma Biglino Campos; “El maestro Aragón: mi visión sobre sus aportes como académico e intelectual”, por José Luis García Guerrero; “Gracias, maestro”, por Fernando Rey Martínez; “El magisterio de Manuel Aragón Reyes”, por Ángel J. Gómez Montoro; “Manuel Aragón Reyes: ‘escuela’ y formación de juristas”, por César Aguado Renedo; “Manuel Aragón: un jurista libre, riguroso y cabal

12. Manuel Aragón Reyes. “Covid-19 y Estado autonómico”, en *Estado autonómico y Covid-19. un ensayo de valoración general*, editado por José Tudela Aranda. (Fundación Manuel Giménez Abad de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico, 2021), 13.

comprometido con España y su democracia constitucional”, por Juan María Bilbao Ubillos; “La formación continua de un constitucionalista mediante la obra del profesor Aragón Reyes y los seminarios de la Universidad Autónoma de Madrid”, por Luis E. Delgado del Rincón; “Una vida dedicada a defender la Constitución”, por Francesc de Carreras; “El profesor Aragón Reyes como académico de número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación”, por María Luz Martínez Alarcón; “Derecho constitucional en la Universidad Autónoma de Madrid en los noventa del siglo xx”, por Marian Ahumada Ruiz; “Manuel Aragón. Un maestro excepcional”, por Cecilia Mora-Donatto; “El magisterio constitucionalista del profesor Manuel Aragón”, por Susana Sánchez Ferro; “Don Manuel Aragón Reyes: académico de número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España. Medalla n.º 40”, por Yolanda Gómez Lugo; “Recuerdos del profesor Aragón”, por Fernando Simón Yarza; “Manuel Aragón y la militancia necesaria”, por José Tudela Aranda; “La (pre)ocupación de un maestro: una reflexión sobre la aportación de Manuel Aragón Reyes a las nuevas generaciones”, por Gonzalo G. Carranza, y “La escuela de pensamiento de Manuel Aragón”, por José Juan Anzures Gurría y Miluska Orbegoso Silva.

Por último, en la tercera parte, “A propósito de la obra de Manuel Aragón Reyes: el guardián de la constitución normativa, el control al poder y la forma de Estado”, tenemos las siguientes seis contribuciones: “Soberanía popular y poder constituyente; soberanía de la Constitución y Tribunal Constitucional”, por Carlos Ortega Santiago; “Elogio al profesor Aragón Reyes”, por Ana María Redondo García; “El control del poder”, por Alicia González Alonso; “Manuel Aragón y el control parlamentario”, por Antonio Cidoncha Martín; “Compromiso democrático y generosidad docente: homenaje a Manuel Aragón Reyes”, por Jairo Andrés Castaño Peña, y “El parlamentarismo presidencialista español”, por Andrés Iván Dueñas Castrillo.

No puedo concluir estas cortas palabras, sin reconocer que para la realización de este número conmemorativo he contado con el apoyo y colaboración de Juan Fernando Durán Alba, quien de forma generosa contribuyó a que pudiéramos materializar este homenaje al profesor Manuel Aragón Reyes. Así como también a los asistentes de investigación Laura Catalina Senejoa Jurado y Juan Camilo Rodríguez Vizcaíno, quienes fueron un apoyo fundamental en la realización de esta presentación y la edición de este libro, respectivamente.

Por último, para cerrar esta presentación evoco las palabras con las cuales el propio profesor Manuel Aragón Reyes terminaba el prólogo de la publicación del libro *Constitución y control del poder: introducción a una teoría constitucional del control*, publicado por la Universidad Externado de Colombia en 1999: “la publicación de este libro refuerza la vinculación profesional y afectiva que tiene el profesor Manuel Aragón Reyes con esta casa de estudios, con el Departamento de Derecho constitucional y el Instituto de estudios constitucionales Carlos Restrepo Piedrahíta”.